



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 010 2019 - 00368- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Fredy Hernando Posada Acevedo y otra
Demandado	Asesores Jurídicos e Inmobiliarios Remates y Cesiones S.A.S
Tema	Reitera Medida Cautelar y Advierte sanción

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, se ordena oficiar nuevamente al banco DAVIVIENDA S.A, a fin de que informe sobre la medida cautelar decretada por este Despacho, sobre el embargo de la cuenta de ahorros No.037400211845 que posee la sociedad aquí ejecutada ASESORES JURIDICOS E INMOBILIARIOS REMATES Y CESIONES S.A.S, la cual se comunicó mediante oficio No.3129 del 03 de diciembre de 2019 y oficio No.121 del 5 de febrero del año en curso, con la constancia este ultimo de haber sido radicado en dicha entidad desde el 18 de febrero del mismo año y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna.

En consecuencia, líbrese oficio correspondiente con la advertencia que la información deberá ser remitida dentro de los 5 días siguientes al recibo de esta comunicación, de lo contrario, se procederá con la aplicación de las sanciones legales que establece el párrafo segundo del artículo 593 del Código General del Proceso.

Por otro lado, se requiere a la parte ejecutante para que aporte las diligencias de citación personal de la entidad ejecutada,

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp 310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico seccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co - ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

teniendo en cuenta que las demás medidas cautelares ya fueron practicadas.

NOTIFÍQUESE



MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	
Providencia notificada por ESTADOS N°:	Medellín, DD / MM / AAAA
FIRMA	
MARÍA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ SECRETARIA	